

Gobierno del Estado de Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Licitación Pública Nacional No.
32065001-033-18

“SUMINISTRO DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO 2018 Y 2019, E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA SEGURIDAD PERIMETRAL ZONA COSTA”

Bases de Licitación

BASES DE LICITACIÓN ÍNDICE

Sección I Información General
Sección II Requisitos de la Licitación

- A Introducción
- B Documentos de la licitación
- C Preparación de las proposiciones
- D Presentación de las proposiciones
- E Apertura y evaluación de las proposiciones
- F Adjudicación del contrato
- G De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

“Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica.

“Anexo 2” Formato de Programa de Entregas.

“Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades.

“Anexo 4” Manifestación artículo 49 de la L.A.A.S.B.C.

“Anexo 5” Declaración de integridad

“Anexo 6” Formato de Catálogo de Conceptos.

“Anexo 7” Formato de Propuesta Económica.

“Anexo 8” Formato de Entrega de Sobres.

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

“Suministro de Tarjetas de Circulación para el Estado de Baja California para el Ejercicio 2018 y 2019, e Implementación de Plataforma Seguridad Perimetral Zona Costa”, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

1.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR:

Los bienes de la presente Licitación Pública deberán ser entregados en las siguientes instalaciones del Almacén de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas (Dentro de las instalaciones del INIFE), con dirección en Calz. Independencia, Esq. con Calle J, S/N, Fracc. Calafia, Mexicali, B.C., CP 21040, en horario de 08:00 a las 14:00 horas, quedando bajo su responsabilidad la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes, durante el traslado y entrega– recepción de los mismos, correrán por cuenta del licitante beneficiado con el fallo correspondiente, hasta la total conclusión del suministro.

RECORRIDO POR LAS AREAS DONDE SERAN INSTALADOS LOS EQUIPOS Y PUESTOS EN MARCHA:

La visita, se llevará a cabo a las **10:00 horas del 09 de mayo de 2018**, en las oficinas de la Subrecaudacion Auxiliar Mexicali, ubicada en Calzada Independencias y Calle Doctor Humberto Torres Sanginez s/n Centro Cívico de esta ciudad de Mexicali, Baja California, México, se podrán coordinar con el Ing. Eliot Perea Cassio, AL Tel 558-1000 ext. 8533, para ésta **visita al sitio**, y es requisito indispensable presentar el escrito que se señala en el punto **8.1 inciso K)**, de las presentes bases, donde serán instalados los equipos, siendo responsabilidad exclusiva del participante acudir a dicha visita. El no asistir a dicho recorrido será motivo de descalificación para el licitante

Al término de la visita al sitio, se levantará el acta correspondiente y las dudas que se susciten durante dicha visita deberán ser presentadas por escrito a más tardar a las **10:00 horas del día 10 de mayo de 2018**, a las cuales **se les dará respuesta el día 11 de mayo de 2018 en la junta de aclaraciones**. En la constancia que para el efecto se levante, no se asentará ninguna de las preguntas realizadas por los asistentes ya que estas deberán ser solventadas en la junta de aclaraciones.

1.3 PLAZO, FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR.

El suministro para la partida única, deberá realizarse de la siguiente manera:

PAQUETE ÚNICO		
PARTIDA		Cantidad
1	Tarjeta de Circulación Vehicular	202,270

	para Servicio Particular 2018	
2	Tarjeta de Circulación Vehicular para Servicio Particular 2019	546,614
3	Tarjeta de Circulación Vehicular para Servicio Público 2019	20,000.00
Cantidad Total de Tarjetas		768,884

La entrega de plásticos será en una sola exhibición el día 11 de junio de 2018 y lo referente al suministro e instalación del software y servidor, así como el mantenimiento a los equipos informáticos será dentro de los 45 días naturales a partir de la emisión del fallo, de acuerdo a lo señalado en el punto 3.1 de las presentes bases de Licitación.

Sólo por caso fortuito o fuerza mayor “La Convocante” podrá autorizar cualquier modificación al plazo de entrega originalmente establecido y pactado en el contrato respectivo, por lo que “El Proveedor” de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

Para efectos de lo anterior “El Proveedor” deberá entregar en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado dicho escrito, 10 (diez) días naturales previos al vencimiento de la fecha de entrega pactada, ya que de no hacerlo así, será rechazado, procediendo a aplicar las penas convencionales que correspondan.

1.4 FORMA DE PAGO:

Se otorgara un anticipo del 30% del total del contrato una vez firmado este y la diferencia contra la entrega de la totalidad de los bienes a entera satisfacción del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el lugar estipulado.

Debiendo facturar a nombre de:

Gobierno del Estado de Baja California,

Dirección: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, Mexicali, B.C., C.P. 21000. RFC: GEB460319-4H7.

1.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los licitantes, es de 1 (un) año. Contado a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de “La Convocante”, y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente a la Convocante. El periodo de

garantía empezará a correr a partir de la fecha de entrega de cada parcialidad de los bienes materia del suministro, a entera satisfacción de “La Convocante”.

1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación pública se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia. Además, los licitantes deberán de cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas por lo que a sus productos y servicios se refiera.

1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar en el presente procedimiento de licitación las personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro materia de la presente licitación.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

Que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de \$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) mediante la entrega de cheque certificado en las cajas recaudadoras de la Secretaria de Planeación y Finanzas de Estado, ubicada en el domicilio cito en Calzada Independencia 994 de lunes a viernes en horario de 08:00 a 15:00 horas, o mediante depósito bancario a la cuenta número 0430-7259961 del Banco Banamex a nombre de Gobierno del Estado de Baja California desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

1.9 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberá acreditarse conforme al formato proporcionado en el Anexo 3, como se indica en la cláusula 8.1 inciso C de las presentes Bases de Licitación. Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación pública, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será desechada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN A. INTRODUCCIÓN

1. - FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado “La Convocante” lleva a cabo la presente licitación de carácter Nacional, con recursos estatales propios de la dependencia autorizados en su Presupuesto de Egresos ejercicio fiscal 2018, para el **“Suministro de Tarjetas de Circulación para el Estado de Baja California para el Ejercicio 2018 y 2019, e Implementación de Plataforma Seguridad Perimetral Zona Costa”**.

2. - PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que “La Convocante” no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualquiera que sea el resultado de la licitación; con excepción única y exclusivamente de los casos comprendidos en los artículos 45 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en los términos del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

3.- DE LOS BIENES A LICITAR.

- 3.1. Con el fin de suministrar los objeto de esta licitación, los licitantes deberán participar para la adjudicación **del paquete único**, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación y con la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SCT-2-2016**.

El licitante deberá presentar únicamente una propuesta para la totalidad de las **partidas del paquete único**, según lo indicado en el punto 3.1, de las presentes bases de licitación, en caso contrario su propuesta será **desechada**. “La Convocante” adjudicará **el paquete único** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de licitación y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio también sea el mismo, se adjudicará mediante el proceso de insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las Especificaciones Técnicas de estas bases de licitación son las siguientes:

PAQUETE ÚNICO

En el presente Anexo de Especificaciones Técnicas se describen las características de las nuevas Tarjetas de Circulación Vehicular en PVC así como de los elementos adicionales que conforman su emisión, para suministrarse a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California.

PAQUETE ÚNICO		
PARTIDA		Cantidad
1	Tarjeta de Circulación Vehicular para Servicio Particular 2018	202,270
2	Tarjeta de Circulación Vehicular para Servicio Particular 2019	546,614
3	Tarjeta de Circulación Vehicular para Servicio Público 2019	20,000.00
Cantidad Total de Tarjetas		768,884
4	FIREWALL	2
5	SERVIDOR	1

Tabla 1

RELATIVO A LOS INSUMOS

COM PON ENTE	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1) FORMA DE PAGO PARA EL CONTRIBUYENTE	<ul style="list-style-type: none"> a) Forma 8 ½" x 11" en hoja suelta, pre-suajada para división en 3 partes (2 recibos en la parte superior; y en la parte inferior, al reverso, se colocará la calcomanía para parabrisas así como las calcomanías que se pegarán las placas, las 3 calcomanías deberán venir sobre un parche de silicón). b) Papel Bond de 90 gr./m2 c) Formato pre impreso que cuenta con dos recibos enmarcados en la parte superior de la hoja con la siguiente descripción: d) Recuadro en la parte superior izquierda conteniendo lo siguiente: El Escudo de Armas, el logo de Baja California, Gobierno del Estado en Selección a Color. Los textos Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de Planeación y Finanzas, el Registro Federal de Causantes de Gobierno del Estado de Baja California (GEB-460319-4H7), código de barras y el folio con numeración progresiva en color negro y el texto SERVICIO PARTICULAR/ SERVICIO PÚBLICO en color negro, y debajo de éste el año 2018. e) Leyenda ORIGINAL CONTRIBUYENTE en la parte central inferior del lado izquierdo del formato por fuera del enmarcado del recibo. f) Recuadro en la parte superior derecha conteniendo lo siguiente: el Escudo de Armas, el logo de Baja California, Gobierno del Estado en Selección a Color. Los textos Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de Planeación y Finanzas, el registro federal de causantes de

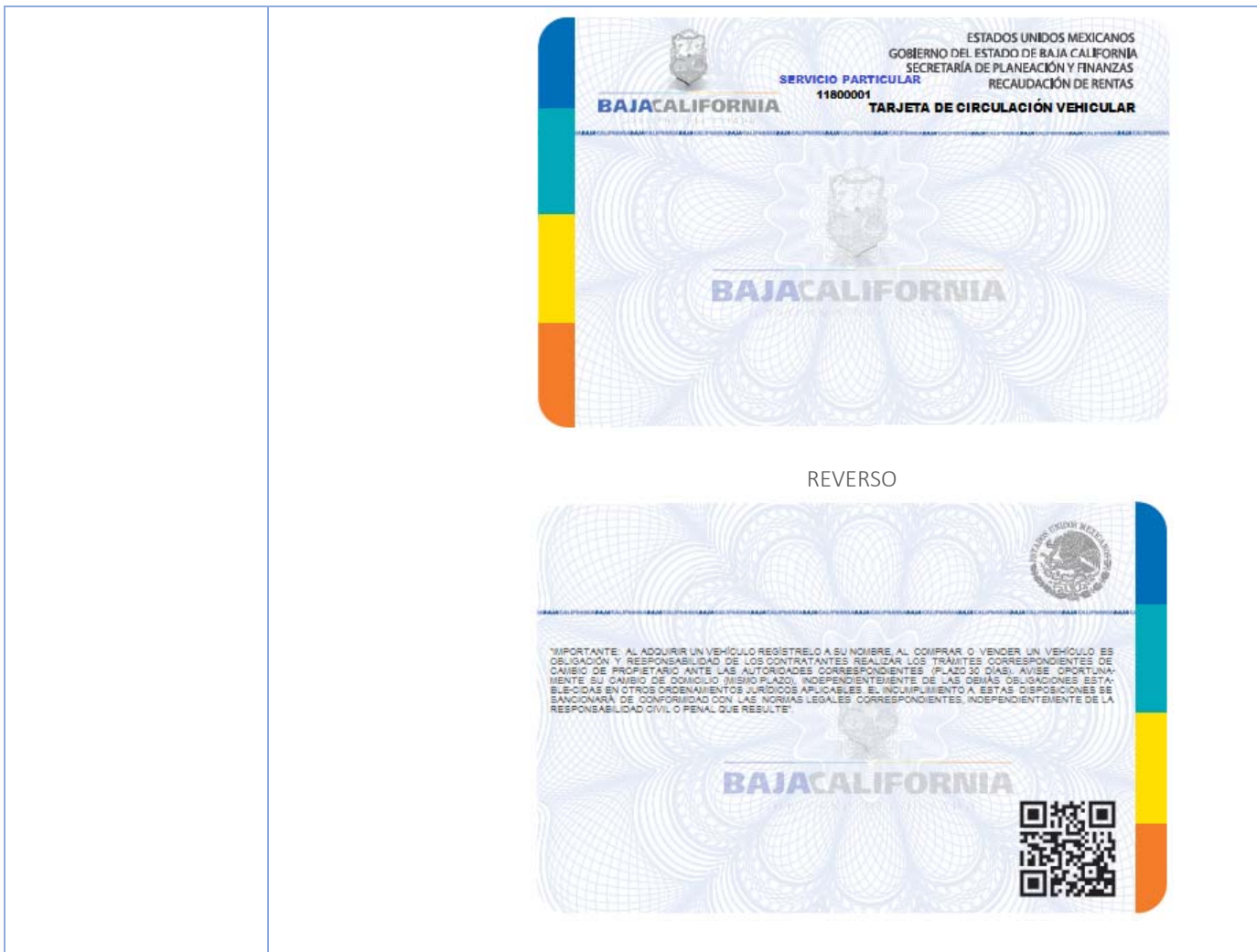
- Gobierno del Estado de Baja California (GEB-460319-4H7), código de barras y el folio con numeración progresiva en color negro y el texto SERVICIO PARTICULAR/ SERVICIO PÚBLICO en color negro, y debajo de éste el año 2018.
- g) Leyenda COPIA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA en la parte central inferior del lado derecho del formato por fuera del enmarcado del recibo.
 - h) En la parte central de ambos recibos, llevará una imagen oficial distintiva en selección de color.
 - i) Ambos recibos deberán llevar los siguientes campos:
 - j) Recibo, Certificación del pago, Placas, Fecha de Expedición, R.F.C., Serie, Nombre del Propietario o Razón Social, Número de Licencia, Nombre del usuario o tenedor.
 - k) Tres columnas debajo de los campos antes descritos en las que se indica lo siguiente: Concepto, Inciso e Importe; así como Folio y Total al final de éstas.
 - l) En la parte inferior izquierda de la hoja se encontrará escudo de Armas de Gobierno del Estado.
 - m) En la parte inferior derecha de la hoja se encontrará el Escudo de Armas y el logo de Baja California
 - n) En el reverso de la parte inferior, el lado izquierdo contendrá la calcomanía que se pegará en el parabrisas, y al lado derecho las calcomanías que se pegarán en las placas.
 - o) El diseño (imagen) de la Forma debe ser de acuerdo a la siguiente presentación:

Anverso de la Forma
 Tipo de servicio:
 Particular o Público

Re
 ve



<p>2) Tarjeta De Circulación</p>	<p>Tarjeta elaborada en PVC en medida CR80 (86 mm X 54 mm). El diseño gráfico de la tarjeta está elaborado bajo el manual de identidad del Gobierno del Estado de Baja California, conteniendo los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Rosetón en fondo guilloche en ambos lados (Anverso y Reverso). b) Logotipo del gobierno del estado en la parte superior izquierda del anverso de la tarjeta. c) Los textos: Estados Unidos Mexicanos, Gobierno del Estado de Baja California, Secretaría de Planeación y Finanzas, Recaudación de Rentas y Tarjeta de Circulación Vehicular, en la parte superior derecha del anverso. d) Microtexto a 1 Pt. con el texto: "Baja California" de forma repetida por ambos lados (Anverso y Reverso). e) Logotipo del Estado en tinta UV Invisible en la parte central de la tarjeta. f) En el reverso de la tarjeta, lleva un Código QR impreso en Offset, que podrá ser leído con un lector QR Convencional en medida 15 mm x 15 mm, y contendrá la página web del Estado, así como el folio de la Tarjeta de Circulación. g) En el reverso cuenta con el Escudo Nacional, éste puede venir preimpreso en las mismas, en tinta metálica dorada, plateada o en Estampado a calor. h) En la parte superior central, debajo del texto Tarjeta de Circulación Vehicular, entre el logo del Gobierno del Estado y la leyenda del tipo de servicio, lleva impreso el Folio Único. i) En la parte inferior izquierda del anverso, lleva impreso el tipo de Servicio Particular o Público, según sea el caso. <ul style="list-style-type: none"> j) En la parte latera/izquierda del Anverso, se ve una Pleca con los 4 colores del Estado. k) En la parte lateral derecha del Reverso, se ve una Pleca con los 4 colores del Estado. l) En la parte central del Reverso se aprecia la siguiente leyenda: <i>"IMPORTANTE: AL ADQUIRIR UN VEHÍCULO REGÍSTRELO A SU NOMBRE, AL COMPRAR O VENDER UN VEHÍCULO ES OBLIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LOS CONTRATANTES REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES DE CAMBIO DE PROPIETARIO ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES (PLAZO 30 DÍAS). AVISE OPORTUNAMENTE SU CAMBIO DE DOMICILIO (MISMO PLAZO), INDEPENDIEMENTE DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES. EL INCUMPLIMIENTO A ESTAS DISPOSICIONES SE SANCIONARÁ DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES CORRESPONDIENTES, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL QUE RESULTE"</i>. <p>El diseño (imagen) de la tarjeta debe ser de acuerdo a la siguiente presentación:</p> <p style="text-align: center;">ANVERSO</p>
---	---



COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
<p>3) CALCOMANÍA PARA COLOCAR EN PARABRISAS</p>	<p>1. Calcomanía elaborada en técnica Offset, en selección de color a CMYK en vectores, sobre impresión en prensa plana, fabricado en tereftalato de polietileno, resistente a la exposición de químicos, lluvia, humedad y altas temperaturas.</p> <p>2. Medida de 75 mm x 75 mm.</p> <p>3. PUNTO 3. Llevará impreso en la parte frontal, el logotipo del Estado y el Escudo de Armas, así como un código bidimensional QR en medida 15 mm x 15 mm, código de barras y el folio que coincide con el folio de la tarjeta.</p> <p>4. Adhesivo acrílico de alta resistencia en la parte frontal de la calcomanía para poder ser adherida en el parabrisas desde el interior del automóvil.</p> <p>El diseño (imagen) de la Calcomanía debe ser de acuerdo a la imagen presentada de la Forma (Anverso/Reverso), en el punto 1 de las Características Técnicas.</p>
<p>4) CALCOMANÍA</p>	<p>1. Calcomanía elaborada en técnica Offset en selección de color a CMYK en vectores, sobre impresión en prensa plana, fabricado en tereftalato de</p>

PARA COLOCAR EN RECUADROS DE LAS PLACAS	<p>polietileno, resistente a la exposición de químicos, lluvia, humedad y altas temperaturas.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Medidas de 25 mm de ancho x 21 mm de alto.3. Folio numérico igual a la de la tarjeta de circulación y calcomanía de parabrisas.4. Esquinas redondeadas.5. Adhesivo acrílico permanente de alta resistencia, en la parte trasera de las calcomanías para adherirse sobre las placas <p>El diseño (imagen) de la Calcomanía debe ser de acuerdo a la imagen presentada de la Forma (Reverso), en el punto 1 de las Características Técnicas.</p>
--	--

RELATIVO AL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO POR INCLUIR

COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
<p>1. FIREWALL CANTIDAD: 2</p>	<p>Marca de Aceptada Checkpoint Modelo 1490 Next Generation Threat Prevention Appliance Description Firewall 1518 Byte UDP Packets (Mbps) 4,000 IPS Throughput (Mbps) 800 NGFW Throughput (Mbps) 1 800 Threat Prevention (Mbps) 2 550 VPN AES-128 Throughput (Mbps) 1,000 Connections per Second 40,000 Concurrent Connections 500,000 SecurityPower 233 Firewall Throughput (Mbps) 1,800 IPS Throughput (Mbps) 375 NGFW Throughput (Mbps) 1 310 Threat Prevention (Mbps) 2 220 Security Firewall, VPN, User Awareness, QoS, Application Control, URL Filtering, IPS, Anti-Bot, Antivirus, Anti-Spam and SandBlast Threat Emulation (sandboxing) Unicast, Multicast Routing OSPFv2, BGPv4 and 4+, RIP, PIM (SM, DM, SSM), IGMP Mobile Access User License 200 in default package, 300 maximum WAN 1x 10/100/1000Base-T RJ-45 port DMZ 1x 10/100/1000Base-T RJ-45 / 1x 1000BaseF SFP (transceiver not included) port LAN Switch 16x 10/100/1000Base-T RJ-45 ports (total) PoE Ports (optional) 4x 10/100/1000Base-T RJ-45 out of the 16 LAN ports Wi-Fi (optional) 802.11 b/g/n and 802.11 n/ac MIMO 3x3 Radio Band (association rate) 2 concurrent: 2.4Ghz (max 450 Mbps) and 5Ghz (max 1300 Mbps) Console Port 1x RJ-45, 1x Mini USB USB Port 2x USB 3.0 SD Card Slot Micro SDHC slot Incluye 1 años de soporte y actualizaciones "1490 Next Generation Threat Prevention Appliance" y "Standard Direct Enterprise Support" Blades Incluidos: Firewall, VPN, Advanced Networking and Clustering, Identity Awareness, Mobile Access, IPS, Application Control, URL Filtering, Anti-Virus, Anti-Bot, Anti-Spam and Email Security, Network Policy Management, Logging and Status Suministro e Instalación en sitio, en rack existente Configuración de las Interfaces de Red LAN, WAN Soporte y Mantenimiento por 1 año al licenciamiento necesario para la plataforma central de seguridad Smart-1 410 Next Generation Security Management Appliance for 10 gateways, 40 licencias SandBlast per device, 40 licencias Capsule Workspace and Docs, 40 licencias VMware Workspace ONE Advanced</p>

<p>2. SERVIDOR CANTIDAD: 1</p>	<p>Marcas de Aceptadas HPE, DELL, LENOVO</p> <p>Procesador 2 Intel Xeon Gold 5115 (2.4 GHz / 10 Cores / 85 watts)</p> <p>Memoria 64 Gb de memoria DDR4 2666 MHz expandible a 768 GB</p> <p>Descripcion Puertos: 3xUSB 3.0, 1xVGA, 5xRJ45 3 Discos de 300 GB SAS de 12G de 15 krpm 2.5” 5 Discos de 1.2 TB SAS de 12 G de 10 krpm 2.5” 1 Controladora Smart Array (8 External Lanes/No Cache) 12G SAS PCIe 2 HBAs de 16GB single port Fiber Channel 1 Controladora Smart Array (8 External Lanes/2 GB Cache) 12G SAS 1 96W Smart Storage Battery (hasta 20 dispositivos) con cable de 145 mm 2 Fuentes de poder de 500 Watts Hot Plug 2 Cables de corriente C13-Nema 5-19P de 1.83 mts 1 kit para organización de cableado (brazo organizador) 1 Kit de rieles para montarse en rack de 4 postes estándar. Factor Fisico: Montable en rack de 2U Puerto de administración remota dedicado</p> <p>Incluye Unidad de Respaldo Externa LTO-7 Ultrium SAS, misma marca que el servidor. Cable mini SAS de 2 metros 5 Cartuchos para datos LTO-7 Ultrium 1 Cartucho de limpieza para LTO-7 Ultrium Windows Server 2016 de 64 bits Edicion Estandar en ingles con licencia de uso Solucion de Respaldo Veeam Windows Agent con soporte por 3 años Licencia de administración remota avanzada por 3 años 24x7. Instalacion y puesta a punto del servidor, sistema operativo, software de respaldo, definición de políticas de respaldo e integración de la unidad de respaldo LTO-7</p> <p>Garantía 3 años de garantía por parte del fabricante en sitio tipo 24x7 en servidor, 3 años de garantía por parte del fabricante en unidad de respaldo externa LTO-7 Ultrium.</p>
--	--

RELATIVO AL SERVICIO INTEGRAL

<p>C O M P O N E N</p>	<p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</p>
---	--

T E	
1. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	<p>El oferente deberá considerar dentro de su plan de trabajo, un periodo de instalación, configuración y puesta en marcha del sistema y servidor. Dicho plan de trabajo no excederá los 45 días hábiles, y los costos originados por traslados, transporte de equipos, logística, material de limpieza, herramientas, recursos humanos, estarán incluidos en la propuesta económica como parte de la solución integral.</p>
2. CAPACITACIÓN	<p>Consideramos como parte de la oferta, un programa de transferencia de conocimientos para el buen uso del sistema y los equipos que integran la solución. Este programa deberá incluir capacitación técnica, así como capacitación a operadores, tal como se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Las sesiones de capacitación se llevarán a cabo en instalaciones de las oficinas de recaudación ➤ La capacitación está diseñada para un máximo de cuatro (4) grupos de ocho (8) personas cada uno, con conocimientos básicos de computación, en máximo una (1) sesión de tres (3) horas. ➤ Se proporcionará el conocimiento de la operación del software y hardware que componen la solución ➤ Se entregará un manual impreso y en medios electrónicos ➤ Se consideran dos (2) sesiones de capacitación al año durante la vigencia del contrato
3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ATENCIÓN PERSONALIZADA	<ul style="list-style-type: none"> • El licitante ganador será el responsable del mantenimiento preventivo y correctivo del equipo propiedad de Gobierno del Estado, descrito en la tabla 3. • En caso de falla, el proveedor realizará las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Recibir el reporte de falla e intentar su solución vía telefónica o correo electrónico ➤ En caso de no solucionarse como lo describe el punto anterior, asistir al sitio para realizar un diagnóstico del problema ➤ En caso de falla de Hardware, y este no pueda ser reparado en sitio, el equipo será reemplazado por otro igual o de características superiores observando la compatibilidad de la infraestructura actual, así mismo, se realizará la instalación, configuración y puesta en marcha, para el óptimo funcionamiento del equipo a entera satisfacción. ➤ En caso de partes o refacciones sustituidas, estas se cambian con el mismo número de parte correspondiente a la parte o refacción dañada, conservando únicamente la configuración del equipo dañado. ➤ Entregar reporte de servicio, describiendo detalladamente lo acontecido y en caso de piezas sustituidas anotar el número de piezas y pieza reemplazada por equipo • El oferente deberá contar con stock suficiente de equipo y refacciones de respaldo para los módulos de emisión • Tiempo de respuesta, 24x7. Además, contaremos con una persona en sitio permanentemente en los centros de recaudación con mayor tráfico.
4. CONSUMIBLES	<p>Será responsabilidad del oferente el suministro de los consumibles necesarios para la emisión oportuna de las tarjetas de circulación consideradas en la tabla 1, así como para el equipamiento propiedad de Gobierno del Estado, descrito en la tabla 3, siendo éstos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Cintas RIBBON. 2) Tarjetas PVC, deberán venir en paquetes de 100, con folios consecutivos, con envoltura al alto vacío. Cada paquete deberá contar con una etiqueta que indique lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a) Número de Paquete. b) Tipo de servicio: Particular o Público. c) Número de folio inicial al número de folio final.

	<div style="text-align: center; background-color: yellow; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> "EJEMPLO DE ETIQUETA" PAQUETE 0001 </div> <p>3) Formas (recibos), deberán venir en paquetes de 100, con folios consecutivos, con envoltura al alto vacío. Cada paquete deberá contar con una etiqueta que indique lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Número de Paquete. (Ejemplo: Paquete 0001) b) Tipo de servicio: Particular o Público. c) Número de folio inicial al número de folio final. <div style="text-align: center; background-color: yellow; padding: 5px; margin-top: 10px;"> "EJEMPLO DE ETIQUETA" PAQUETE 0001 </div> <p>4) Cualquier consumible relacionado al funcionamiento de la impresora.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Se contará con una mesa de servicio la cual deberá entrar en operación a partir del inicio de la vigencia del contrato. La mesa de servicio cubrirá al menos los siguientes aspectos: • Disponibilidad de servicio de 5 x 8 (lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas, horario Ciudad de Baja California) • Asistencia Telefónica ilimitada a través de un número local para la ciudad de Baja California además de un número 01-800 lada sin costo. • Recibir, registrar, analizar, resolver y canalizar los reportes de incidentes o fallas, dará seguimiento y solución a los reportes. • Atender los diferentes requerimientos de la oficina de Tarjetas de Circulación de acuerdo a la tabla de niveles de servicio. • La mesa de servicio estará asociada a un sistema de reportes vía Web donde el la oficina de tarjetas de circulación podrá dar el seguimiento a los reportes levantados. • Los reportes estarán registrados de manera integrada en el sistema de mesa de servicio, no importando el medio por el que se hayan levantado (Web, correo electrónico, vía telefónica o WhatsApp). • Brindar el servicio de soporte y asistencia técnica, vía correo electrónico, vía telefónico (local y celular), vía Internet con una herramienta de acceso remoto seguro. • SEGUIMIENTO DE SERVICIOS • Se proporcionará un sistema de reportes disponible a través de un portal Web, en la que la Oficina de recaudación podrá dar seguimiento y cerrar reportes; dicho sistema proporcionará al menos las siguientes funcionalidades: <ul style="list-style-type: none"> • Asignar un Número de Ticket o reporte • Registro y consulta de; Nombre de quien reporta y Nombre de quien atiende. • Registro y consulta de; Hora y Fecha de apertura y cierre de reporte. • Registro y consulta de; Sitio y datos del Contacto en sitio. • Registro y consulta de; Equipo, componente, aplicación y/o sistema reportado. • Registro y consulta de; Descripción o diagnóstico de falla o problemática. • Consulta del estado en que se encuentra el reporte. • Consulta de Datos del personal de servicio que atiende el reporte. • REPORTES DE SERVICIOS • De forma mensual se proporcionará a la oficina de recaudación un reporte ejecutivo de los servicios proporcionados, el formato correspondiente será establecido de común acuerdo con oficina de recaudación y contemplará como mínimo la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Apertura del reporte con: Número, fecha, hora y prioridad de atención.

Licitación Pública Nacional No. 32065001-033-18

	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de la falla o servicio preventivo realizado • Descripción de la solución del incidente • Conclusión del reporte: Fecha y hora • También se entregará de forma mensual un reporte que indique la disponibilidad general mensual de la infraestructura, niveles de servicio. • Entregables • Los entregables del servicio serán los siguientes • De forma semanal: <ul style="list-style-type: none"> • Todos los viernes a las 17:30 hrs hora de la Ciudad de Baja California se realizará un corte y se generará un reporte que será enviado a través de correo electrónico con la información de disponibilidad y niveles de servicio. • De forma mensual: <ul style="list-style-type: none"> • A más tardar 5 días hábiles del siguiente mes se proporcionarán los siguientes reportes del servicio y la configuración que se entregará al responsable de la Dirección de modernización administrativa, en forma digital e impreso la relación de: <ul style="list-style-type: none"> • Reportes de disponibilidad de servicio • Reporte ejecutivo de tickets • Reporte explicativo de los incidentes durante el periodo • Minutas de reuniones realizadas entre el equipo de trabajo • El proveedor de los servicios deberá contar con personal capacitado y certificado en ITIL Foundations para la operación de la mesa de servicios.
--	---

La siguiente tabla muestra los centros de expedición de Tarjetas de circulación y sus ubicaciones en el estado para su consideración, en cuanto al suministro de equipos y consumibles:

MUNICIPIO	LOCALIDAD	CENTRO DE EXPEDICIÓN	DIRECCION
ENSENADA	ENSENADA	SUBRECAUDACIÓN AUXILIAR ENSENADA	CENTRO DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO, 1ER. PISO CARRETERA TRANSPENINSULAR ENSENADA-LA PAZ 6500 EX-EJIDO CHAPULTEPEC (POLIGONO I) 22785.
ENSENADA	SAN QUINTÍN	SUBRECAUDACIÓN AUXILIAR SAN QUINTÍN	CENTRO DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO CALLE "A" ENTRE LAS AVENIDAS NOVENA Y DÉCIMA, FRACCIONAMIENTO SAN QUINTÍN S/N, SAN QUINTÍN 22940.
MEXICALI	CD. MORELOS	SUBRECAUDACIÓN AUXILIAR CIUDAD MORELOS	CALZADA LÁZARO CÁRDENAS Y CALLE MADERO 52 C, CIUDAD MORELOS (CUERVOS) (POB.) 21960.
MEXICALI	GUADALUPE VICTORIA	SUBRECAUDACIÓN AUXILIAR GUADALUPE VICTORIA	AVENIDA HIDALGO Y CALLE 8 S/N GUADALUPE VICTORIA (EJ.) 21720
MEXICALI	MEXICALI	SUBRECAUDACIÓN AUXILIAR MEXICALI	CALZADA INDEPENDENCIA Y CALLE DOCTOR HUMBERTO TORRES

Licitación Pública Nacional No. 32065001-033-18

			SANGINEZ S/N CENTRO CÍVICO (COL.) 21000
MEXI CALI	SAN FELIPE	SUBRECAUDACI ÓN AUXILIAR SAN FELIPE	MAR CARIBE 616, SEGUNDA SECCIÓN, 21850
MEXI CALI	GONZA LEZ ORTEG A	SUBRECAUDACI ÓN AUXILIAR GONZALEZ ORTEGA	CALLE CUARTA 249, GONZÁLEZ ORTEGA, 21397
ROSA RITO	CENTR O	RECAUDACION DE RENTAS ROSARITO	CENTRO DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO, 1ER. PISO CALLE JOSÉ HAROZ AGUILAR 2004, VILLA TURÍSTICA (COL.) 22710
TECA TE	CENTR O	RECAUDACION DE RENTAS TECATE	CALLE MISIÓN SAN FRANCISCO Y KINO S/N EL DESCANSO (FRACC.) 21478
TIJUA NA	CERRO COLOR ADO	SUBRECAUDACI ÓN AUXILIAR CERRO COLORADO	BLVD MANUEL J CLOUTHIER 19724 COL EL LAGO ZP 222210
TIJUA NA	LA MESA	SUBRECAUDACI ÓN AUXILIAR TIJUANA	VÍA RÁPIDA 12621, COL. 20 DE NOVIEMBRE, 22100.
TIJUA NA	CENTR O DE GOBIE RNO	RECAUDACIÓN CENTRAL	PASEO CENTENARIO TIJUANA, ZONA URBANA RIO TIJUANA.

Tabla 2

En la siguiente tabla se describe la relación de equipos existentes en cada Centro de Expedición de Tarjetas de circulación para su consideración; equipo referenciado en los puntos 3 y 4 de la tabla correspondientes a los insumos.

OFICINA	IMPRESORA DE TARJETAS DE CIRCULACI ÓN PVC ZEBRA ZXP Serie 3	DISPOSITIVO MÓVIL (Tableta Samsung Galaxy SM- T285M) PARA VERIFICACI ÓN VEHICULAR
SUBRECAUDACIÓN AUXILIAR MEXICALI	17	7
SUBRECAUDACIÓN AUXILIAR CIUDAD MORELOS	3	0
SUBRECAUDACIÓN AUXILIAR GUADALUPE VICTORIA	4	0
SUBRECAUDACIÓN AUXILIAR SAN FELIPE	1	0
OFICINA DE SERVICIO PÚBLICO	1	0
SUBRECAUDACIÓN AUXILIAR GONZÁLEZ ORTEGA	2	0
OFICINA COMANDANCIA MEXICALI	1	0

OFICINAS REMOTAS (AGENCIAS) MEXICALI	20	0
RECAUDACIÓN CENTRAL TIJUANA	2	10
SUBRECAUDACIÓN AUXILIAR VÍA RÁPIDA TIJUANA (INCLUYE SERVICIO PÚBLICO Y SERVICIO A DOMICILIO)	14	0
SUBRECAUDACIÓN AUXILIAR CERRO COLORADO	7	0
OFICINAS REMOTAS (AGENCIAS) TIJUANA	18	0
VOLANTAS TIJUANA	5	0
SUBRECAUDACIÓN AUXILIAR ENSENADA	12	3
OFICINAS REMOTAS (AGENCIAS) ENSENADA	5	0
VOLANTAS ENSENADA	2	0
SUBRECAUDACIÓN AUXILIAR SAN QUINTÍN	1	0
RECAUDACIÓN DE RENTAS TECATE	5	0
RECAUDACIÓN DE RENTAS ROSARITO	5	1
TOTALES	125	21

Tabla 3

El proveedor deberá contemplar para el arranque e inicio de producción del nuevo documento, que la cantidad distribuida en los diferentes centros de expedición y almacén será de 768,884 tarjetas, así como los insumos que estas representan.

Los licitantes realizarán una visita en sitio obligatoria para observar todos los aspectos técnicos que se describen en los diferentes puntos del presente anexo, la cual se realizará en la recaudación auxiliar de la ciudad de Mexicali.

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

Carta de confidencialidad

Carta de confidencialidad de la información por integrante del desarrollo de parte del proveedor. El Proveedor se debe comprometer a que mantendrá absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso, siendo responsable de que cada uno de los integrantes del personal asignado para la prestación de los servicios derivados del contrato que se celebre, respetará el manejo correcto de la información a través de una carta de confidencialidad. Toda la información a que tenga acceso el personal que el proveedor designe para la prestación de los servicios materia de la presente, es considerada de carácter confidencial, por lo que el proveedor deberá garantizar que por ningún motivo se viole los acuerdos. La información de la SPF y a la cual tenga acceso el personal del proveedor no deberá ser copiada o respaldada en ninguno de los equipos del personal del Proveedor sin autorización previa del encargado del proyecto.

Carta de Fabricante

- El proveedor deberá presentar carta original vigente del fabricante de la marca Zebra en México donde el proveedor cuenta con el respaldo para ofertar los productos y servicio de soporte técnico referentes a esta licitación. esta carta deberá hacer referencia al número de licitación.
- El proveedor deberá presentar carta original vigente del fabricante Checkpoint en México donde certifique al proveedor como distribuidor/integrador autorizado y que cuenta con la capacidad técnica para la implementación del proyecto, esta carta deberá hacer referencia al número de licitación.
- El proveedor deberá presentar carta original vigente del fabricante México de la marca propuesto para el servidor de datos, donde certifique al proveedor como distribuidor/integrador autorizado y que cuenta con la capacidad técnica para la implementación del proyecto, esta carta deberá hacer referencia al número de licitación.
- El proveedor deberá presentar carta original vigente del fabricante VMWare en México donde certifique al proveedor como distribuidor/integrador autorizado y que cuenta con la capacidad técnica para la implementación del proyecto, esta carta deberá hacer referencia al número de licitación

Para totalidad de los fabricantes referidos en el anexo técnico, el licitante deberá de presentar carta donde especifique que la garantía será atendida en sitio al siguiente día laborable mediante el previo reporte generado a través de los mecanismos que el mismo fabricante en México o Latinoamérica contemple en su portal, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos.

Calendario de entregas

Presentar Calendario de entrega e implementación del sistema, tomando en cuenta que se tiene por establecido que la instalación y puesta en marcha no debe exceder de los 45 días hábiles. En relación al software y equipos informáticos, éstos deberán ser entregados en las instalaciones de la Subsecretaría de Innovación y Modernización Gubernamental, ubicada en el Edificio del Poder Ejecutivo, Sótano Ala Sur, Calz. Independencia No. 994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California, CP. 21000; y las Tarjetas de Circulación deberán ser entregadas en el Almacén de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con dirección en Calz. Independencia, Esq. con Calle J, S/N, Fracc. Calafia, Mexicali, B.C., CP 21040, en horario de 08:00 a las 14:00 horas.

RELATIVO A LAS MUESTRAS FÍSICAS

Para garantizar la capacidad técnica, los participantes deberán presentar lo siguiente:

- 50 formas de servicio particular 2018, con las características y complementos descritos (tarjetas y calcomanías), de los folios del 11800001 al 11800050.
- 50 formas de servicio particular 2019, con las características y complementos descritos (tarjetas y calcomanías), de los folios del 11900001 al 11900050.
- 50 formas de servicio público 2019, con las características y complementos descritos (tarjetas y calcomanías), de los folios del 21900001 al 21900050.

Se deberán presentar en paquetes separados con envoltura plastificada, al alto vacío y etiquetados con el tipo de servicio; éstas deberán integrar la totalidad de las especificaciones técnicas, así como las medidas de seguridad requeridas en el presente Anexo; con la finalidad de ser probadas en diferentes oficinas recaudadoras así como en diversos equipos de Impresión.

En cada forma deben venir integrados lo siguientes elementos:

- Los campos de información descrita y la identificación correspondiente al servicio particular y a servicio público, según sea el caso.
- Las calcomanías para parabrisas con las características descritas.
- Los pares de calcomanías para placa vehicular con las características descritas.
- Adicionalmente, deberá presentarse con un juego de los siguientes instrumentos:
 - 1 Cuenta Hilos
 - 1 Lámpara de luz UV
 - 1 Dispositivo Smartphone para validar código QR

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- Anexo 1 Propuesta Técnica
- Anexo 2 Programa de Entregas
- Anexo 3 Manifestación de Facultades
- Anexo 4 Manifestación artículo 49 de L.A.A.S.B.C.
- Anexo 5 Declaración de Integridad
- Anexo 6 Catálogo de Conceptos
- Anexo 7 Propuesta Económica
- Anexo 8 Formato de Entrega de Sobres

- 4.1. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será **desechada**.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

- 5.1. “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la Junta de Aclaraciones siempre y cuando el licitante exhiba copia del recibo de pago de la licitación y mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico mpreciado@baja.gob.mx Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **10 de mayo de 2018**; “La Convocante” realizará una Junta de Aclaraciones el día **11 de mayo de 2018 a las 12:30 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo, sita en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la Junta de Aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido, la asistencia a esta junta es voluntaria. Para efectos de su notificación se publicará en la página de Gobierno del Estado www.comprasbc.gob.mx.

Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases y lo aclarado en la Junta de Aclaraciones, asistan o no a dicho acto.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

- 6.1. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, “La Convocante”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

- 8.1. Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, los cuales deberán presentarse sellados y firmados por el representante legal. La proposición constará de los siguientes documentos:

A. Propuesta Técnica.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, respecto a los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para **desechar** la propuesta; la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el punto 3.1 de estas bases de licitación. Esta deberá contener una explicación detallada de las características técnicas de los bienes a suministrar, incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad de los mismos, todo ello de conformidad con los puntos 3.1, 12.1, de estas bases de licitación; el no presentar la propuesta técnica tal como se indica en este inciso será motivo de **desechamiento**.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité de Adquisiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- B. Programa de entregas.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de licitación, respecto del paquete único; el licitante deberá proponer un calendario de entregas dentro del plazo máximo fijado. La presentación de un plazo superior al señalado en el calendario de entregas del punto 1.3 de estas bases, así como el no indicar alguno de los requisitos solicitados en el punto 1.3, será causal de **desechamiento** de su propuesta.
- C. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.-** utilizando para ello el formato proporcionado como anexo 3, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representada, el cual deberá ser firmado por el representante legal del licitante, ya que de lo contrario será desechada su propuesta, deberá presentar copia simple de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente, así mismo deberá anexar en el caso de personas morales copia del acta constitutiva y para personas físicas se deberá presentar copia del registro de alta ante la S.H.C.P, en las que conste que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante tratándose de persona física, esté relacionada con el objeto de la presente contratación, en caso de no presentar la copia solicitada será motivo para desechar la propuesta.
- D. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.-** Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (**Anexo 4**). **En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta**
- E. Manifestación Escrita.-** Escrito en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste el licitante que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tienen un grado de contenido nacional de por lo menos el 50% (cincuenta por ciento). **En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta**
- F. Declaración de integridad.-** En la que manifiesten que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes (**Anexo 5**). **En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta**
- G. Carta** en donde Manifieste el licitante participante bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus **obligaciones fiscales**. La convocante se reserva el derecho de verificar dicha información, en el entendido de que, el no estar al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para **desechar** su propuesta.
-

H. Original y copia del recibo de pago ó constancia de compra de las bases de licitación.- Que en caso de no presentarlo dentro de la propuesta técnica, no se permitirá la participación del licitante en esta licitación y su propuesta **será desecheda**.

I. Presentación de Muestras Físicas: Los proveedores deberán presentar 150 muestras físicas de Tarjetas de circulación de servicio particular y deberá integrar la totalidad de las especificaciones técnicas, así como las medidas de seguridad requeridas, con la finalidad de ser probadas en diferentes oficinas recaudadoras así como en diversos equipos de impresión.

Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será **desecheda**.

J. Carta de autorización.- Carta en la que el licitante autorice a “La Convocante” por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, el derecho de seleccionar las muestras solicitadas en el inciso I) del punto 8.1, para llevar a cabo las pruebas correspondientes, las cuales se realizarán en las diferentes oficinas de Recaudación. **En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.**

K. Comprobante del recorrido de la visita a instalaciones.

L. Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 6** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los puntos 9, 10 y 11 de éstas bases de licitación en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para **desechar** la propuesta.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

M. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 7** de estas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para **desechar** la propuesta.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

8.2. Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán de cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1 de estas bases de licitación;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación
- D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA Y CATALOGO DE CONCEPTOS.

9.1. El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos (**Anexo 6**) y el Formato de Propuesta Económica (**Anexo 7**) que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, ó podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

10.1. El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**Anexo 6**) el costo unitario por licencia ofertado y equipos informáticos para el paquete único, el subtotal de la suma del importe total del paquete único y deberá de señalar únicamente el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

En caso de que no se indique el costo unitario por licencia y equipos ofertados para el **paquete único**, así como el no indicar el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a Trasladar, será causa suficiente para **desechar** su propuesta.

Considerando necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia del presente suministro, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes y prestación del servicio en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

11.- MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

11.1 Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:

12.1. CONFORMIDAD CON LOS BIENES: En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica "El Licitante", deberá tener presente que los bienes tendrán que apegarse estrictamente a las características técnicas solicitadas en el punto 3.1 de estas bases de licitación.

13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

13.1. La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por "La Convocante" en el Punto 19.2 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, podrá ser desecheda por "La Convocante" por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

13.2. En circunstancias excepcionales "La Convocante" podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de "La Convocante" y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

14.1. El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.

14.2. Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en

los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente sellados y firmados por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras en caso contrario su propuesta será desechada.

15. MERCADO DE LAS PROPOSICIONES:

15.1. La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

15.2. Los dos sobres:

- A)** Estarán dirigidos a “La Convocante” a las oficinas del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicadas en el tercer piso del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia # 994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. C.P. 21000.
- B)** Indicará el nombre de la Licitación: **“Suministro de Tarjetas de Circulación e Implementación de plataforma para el Ejercicio 2018 y 2019 de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de Baja California”**, el número de la licitación y las palabras “No abrir antes del día **17 de Mayo de 2018**.”
- C)** Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.
- D)** El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será **desechada** su proposición.

15.3. Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para “La Convocante”.

Asimismo presentará el formato de los documentos requeridos para participar en la presente licitación (**Anexo 8**), dicho formato servirá a cada participante, como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante a dicho acto;

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

- A)** Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en 11 fólders individuales preferentemente y las muestras solicitadas en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

Inciso	Tipo de Documentación
8.1 A)	Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1).
8.1 B)	Formato de Programa de entregas (anexo 2).
8.1 C)	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3).
8.1 D)	Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C. (anexo 4).
8.1 E)	Manifiesto del licitante por escrito de ser de nacionalidad mexicana.
8.1 F)	Declaración de Integridad (anexo 5).
8.1 G)	Carta en donde Manifieste que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales.
8.1 H)	Original y copia del recibo de pago
8.1 I)	Presentación de Muestras Físicas.
8.1 J)	Carta de autorización.
8.1 k)	Comprobante del recorrido de la visita a instalaciones

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:

- B)** Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 fólder individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

Inciso		Tipo de Documentación
8.1	K)	Formato de Catálogo de Conceptos (Anexo 6)
8.1	L)	Formato de Propuesta Económica (Anexo 7)

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

- 16.1.** Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el área de la Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a más tardar a las **08:30 horas del día 17 de Mayo de 2018**, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada después de esta hora.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

- 17.1.** Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

- 18.1.** Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- 18.2.** No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Formato de Propuesta Económica (Anexo 7).

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

- 19.1** El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.
- 19.2** “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, a las **08:30 horas del día 17 de Mayo de 2018** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, dirigido al Comité de Adquisiciones ubicado en el Edificio del Poder Ejecutivo 3er piso, con dirección en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California; en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

- 19.3** En este acto estarán presentes el representante de la dependencia solicitante, los miembros del “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, así como 1 (un) representante por cada licitante inscrito que así lo desee.
- 19.4** En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los miembros del Comité presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

- 19.5** Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir del día **17 de Mayo de 2018** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación en la página de Gobierno del Estado www.comprasbc.gob.mx

20.- ANÁLISIS TÉCNICO:

- 20.1** Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a desechar las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado en las especificaciones técnicas señaladas en el punto 3.1, de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.
- 20.2** En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 20.3** No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

- 21.1** “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **10:30 horas del día 18 de Mayo de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo, con domicilio en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico en la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- 21.2** En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.
- Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los miembros del Comité presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos K y L, de estas bases de licitación.
- 21.3** Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.
- 21.4** El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efecto, poniéndose a partir del día **18 de Mayo de 2018** a disposición de los que no hayan asistido,

para efectos de su notificación en la página de Gobierno del Estado www.comprasbc.gob.mx

- 21.5** Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

- 22.1** Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 incisos **K)** y **L)** de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.
- 22.2** Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será **desechada**.
- 22.3** Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

- 23.1** El Fallo de la Licitación se dará a conocer en Junta Pública a las **13:00 horas del día 21 de Mayo de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- 23.2** En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.
- 23.3** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

- 23.4 El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.
- 23.5 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones,
- 23.6 En sustitución de dicho acto “La Convocante” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

Las actas de la primera, segunda etapa, así como el fallo y demás que se deriven de esta licitación, se pondrán para efecto de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido a dichos actos, en la página de Gobierno del Estado www.comprasbc.gob.mx, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes bajar los documentos del portal o bien acudir a la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno a enterarse de su contenido y obtener una copia, en el entendido de que dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

- 24.1 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

- 25.1 A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, “La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su **propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma**. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

- 26.1. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los bienes en que participe; así como

las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

27.1. Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el Punto 25 de estas bases de licitación.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

28.1. El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.

28.2. Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el costo unitario por licencia y equipo ofertado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del licitante; así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar. El no indicar el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar en su formato de catálogo de conceptos (**Anexo 6**), será causa suficiente para **desechar** su propuesta.

28.3. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

28.4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

29.1. “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, hasta en un 20% (veinte por ciento) sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

30.1. Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

31. FIRMA DEL CONTRATO:

31.1. “La Convocante” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (Veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia 994, del Centro Cívico y Comercial de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

31.2. Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

31.3. Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

32.1. Dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaria de Planeación y Finanzas, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- 1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
- 2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “El Estado” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El Proveedor”, en favor de “El Estado” derivada de este contrato.
- 3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a “El Proveedor”.

- 4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “El Estado”.
- 5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- 6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

32.2. Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33. PENAS CONVENCIONALES:

33.1. En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

33.2. La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula: **(pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca** Dónde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o bienes entregados o prestados con atraso Pca:
Pena convencional aplicable

34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

34.1. “La Convocante” podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de la partida única contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja

California.

- 34.2.** “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

35. INCONFORMIDADES:

- 35.1** La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fé en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.